

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 28/12		
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CPD'S DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 545/13 DE FECHA 19/04/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	19/04/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	19/04/2013
Empresa Clasificada:	ACT SISTEMAS, S.L.U	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	115.361,40€ (95.340,00€ + 20.021,40€ correspondientes al IVA)

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 19 de abril de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





EXPTE. 28/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 10 de abril de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del presente procedimiento licitatorio las ofertas presentadas por las mercantiles COFELY ESPAÑA, SAU Y ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, por no haber justificado el carácter desproporcionado de su oferta, según el informe técnico que a continuación se reproduce:

Respecto a la empresa **COFELY ESPAÑA, SAU**, indica textualmente:

"Según el informe de aclaraciones presentado por Cofely se explican los conceptos que se han valorado y por tanto que sustentan la oferta técnica presentada por esta empresa. Estos conceptos son:

PERSONAL

- o Responsable de unidad técnica (presencia semanal) 175 horas, PRECIO: 28 euros la hora. IMPORTE 4900 euros.
- o Oficial de 1ª (4 horas diarias) HORAS 996, PRECIO HORA 16 euros IMPORTE 15.936 euros
- o Bolsa de correctivos NUMERO DE HORAS 40, PRECIO HORA 26 IMPORTE 1.040 euros

MEDIOS: Furgoneta, combustible, telefonía, ropa de trabajo, EPIs, GMAO, etc. PRECIO: 4974,14 euros.





TERCEROS: Preventivos semestrales por proveedores especialistas (SAI's enfriadoras, grupos electrógenos, control de accesos) + Limpieza + desinsectación + desratización + desinfección PRECIO 6.364,90

MATERIALES: Filtros, UTAs, fungibles, consumibles, OCAs, etc PRECIO: 4.560 euros

DIVERSOS: Puesta en marcha, auditorías, mejoras, etc. PRECIO: 2744,96 euros.

TOTAL SIN IVA: 45.764 euros. TOTAL CON IVA 55.374,44 euros Valor de la oferta económica presentada

En cuanto a la valoración del apartado "PERSONAL", en la página 58 de la oferta técnica, en el apartado donde se describe la forma de funcionamiento, se aprecian los siguientes perfiles y dedicaciones ofertadas:

Jefe de proyecto: dedicación parcial

Oficial de primera (FP2) con experiencia: 4 horas al día Omaro Sagasto Blasco

Oficial de primera para urgencias y guardias José Manuel Gálvez localizable

Grupo de apoyo 24x365 técnicos especialistas itinerantes en la zona del Elche Alicante (12 técnicos con furgoneta y 18 técnicos asignados a mantenimientos parecidos a los requeridos por la UMH)

Estos datos se contradicen con los datos aportados en el informe de aclaraciones, en el que no se ha valorado el oficial de primera para urgencias ni tampoco el grupo de especialistas técnicos de apoyo 24x365 itinerantes. Por ello se presume, que el único oficial asignado al contrato y valorado económicamente dentro de la oferta, Omaro Sagasto, es el que realmente se encargará de llevar a cabo todas las intervenciones, preventivas, predictivas, correctivas y las exigidas por normativa, excepto la presupuestada a parte que es la del sistema PCI.

Las horas presupuestas para mantenimiento correctivo son de 40 anuales, número totalmente insuficiente dada la media de intervenciones correctivas de estos dos últimos años que se cifran en alrededor de 72 de media.

El valor de las horas para el oficial de primera asignado al contrato es de 16 euros la hora con todos los gastos incluidos, etc. Según el convenio colectivo del metal actualmente en vigencia el salario acorde con esta categoría es de 13 euros netos la hora a lo que hay que añadir el coste de la seguridad social (25,10%), contingencias comunes (23,60%) y desempleo (5,%) como mínimo, lo que puede suponer alrededor de un 53% del coste neto con lo cual el coste hora mínimo serían unos 19,89 euros la hora, precio muy inferior al contemplado en la oferta.

Por otra parte, ya que no se incluye ningún apartado específico de beneficio industrial, se puede considerar repercutido dentro de cada uno de los costes de los diferentes aportados, en tal caso al coste hora del trabajador todavía se quedaría más seriamente mermado.

Según Cofely tanto los vehículos como las herramientas, software de control (Scada y GMAO), telefonía, no se consideran como gasto ya que en su caso están amortizados, siendo esto así, la amortización de estos elementos no es el único coste a considerar ya que el coste más elevado es el que se genera por el uso, consumo, configuración y mantenimiento, costes que a nuestro entender están infravalorados en el apartado de "MEDIOS" lo que sin duda afectará a la calidad de los servicios prestados.

En relación al capítulo de "MATERIALES" también se observa un presupuesto excesivamente bajo comparándolo con el gasto medio realizado en los dos últimos años. Para intentar justificarlo nos remitimos a la oferta técnica, donde se menciona la posibilidad de llegar a acuerdo con diferentes fabricantes para obtener mejores precios para los repuestos, pero en última instancia, no se asegura que dichos materiales sean los homologados por los



fabricantes. Esto unido al poco valor económico de esta partida hace dudar en gran medida de la calidad de servicio en este aspecto, por otra parte vital para el correcto funcionamiento de los

CPD y su continuidad en el tiempo. En el pliego técnico se exigen materiales homologados por los fabricantes de los diferentes subsistemas.

Página 59. "Se tratará de seguir un criterio de homogeneidad en los materiales instalados, siendo, si no iguales, similares o compatibles con las soluciones constructivas y las instalaciones existentes. "

Las mejoras presentadas no tienen una valoración económica desglosada por tipo de mejora presentada, en la oferta se plantean dentro del apartado de "Diversos" junto con los costes de la puesta en marcha del servicio, donde se supone que serán necesarios recursos adicionales, auditorías, etc. (no determinado), por un valor total de 2.744,96 euros.

A continuación se extraen las mejoras que se incluyen en la oferta de Cofely y que no disponen de una valoración económica adecuada según el documento de aclaraciones aportado:

- o Auditoría de riesgos en los CPD's, que según la página 71 de la oferta técnica, esta auditoría se realizaría por un grupo de expertos durante 2 semanas con personal cualificado: "Risk officer manager, Expert data center, data center operations manager,..."
- o Actuaciones para mejorar la eficiencia energética. El objetivo es trazar un plan director de eficacia energética para los CPD's. No valorado económicamente.
- o Mejoras en la gestión para aumentar la calidad de servicio. No valorado económicamente.
- o Mejoras en el medioambiente. Se aportan un coordinador de medio ambiente según indicaciones de la página 81. No valorado económicamente.

En el informe aclaratorio Cofely acredita el cumplimiento de los ANS por la asignación in situ de un técnico para todo tipo de averías y para la explotación y ajuste del sistema de monitorización scada. Dado lo ajustado del presupuesto en general, y que además este técnico sería el asignado a prácticamente la totalidad de las actividades preventivas y predictivas a realizar, ya que no se presupuesta nada más, se ha revisado la oferta técnica para comprobar cómo se acredita el cumplimiento de ANS propuestos. En las páginas 58 y 59 de la oferta técnica se advierte la empresa indica que los ANS se cumplirán siempre y cuando no se demoren los repuestos en caso de ser necesarios, restricción que es totalmente inaceptable. Por otra parte, el planteamiento de utilizar el mismo técnico para todas las instalaciones es inadmisibles tal y como se ha explicado en la introducción dado el alto grado de especialización de los subsistemas a tratar.

No se valora tampoco el coste de la puesta en marcha de la prestación del servicio ni la ulterior entrega del mismo.

No se ha valorado o contempla el mantenimiento de los subsistemas por especialistas específicos por subsistema. Tan sólo hay una pequeña partida denominada "Terceros" donde parece que se aglutinan todas estas intervenciones, junto con las tareas de limpieza técnica y desinsectación, etc. por valor de 6.364,90 euros. Partida absolutamente ineficiente.

El sumatorio de los costes totales contemplado coincide con el total económico de la oferta por lo que, dado por otra parte lo ajustado de los precios propuestos, no deja margen al beneficio industrial"

Respecto a ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS, indica textualmente:



“En el informe justificativo de la bajada temeraria la valoración económica la desglosan en medios humanos (25.176,24€); vehículos, etc (5.892€) y Subcontratas y Repuestos (38.454,21€), por lo tanto el total es de 69.523,21€.

A ese total le añaden una partida que denominan gastos generales que indican que es de un 6,75% por lo tanto sería de 4.692,81 €, aunque sumada al total general da un total de 74.216,02€ en lugar de los 74.244,37€ que indican en la oferta.

El resumen del informe aclaratorio con las explicaciones de los costes repercutidos es muy escueto, y en general poco desglosado y con errores. Se echó también en falta un apartado que indique el beneficio industrial que obtendría la empresa con la adjudicación del contrato.

A continuación se especifica cada uno de los puntos que conforman la valoración económica:

MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos evaluados para el concurso son 1 oficial de 1ª con un salario de 25.176,24€/año, el resto de técnicos los considera dentro del 6,75% de los gastos generales que son de 4.692,81€.

En la oferta técnica en los apartados en los que se habla de los medios humanos se hace referencia a más técnicos que no se han evaluado económicamente. En concreto, en el punto 2.5 Organización del Servicio, indican que para el contrato incluirán: 1 jefe de obra (con tiempo de dedicación según las necesidades), 1 encargado que recepcionará las llamadas al servicio 24 horas, realizará visitas periódicas y asignará la carga de trabajo a los operarios correspondientes (entre otras funciones) y 1 oficial de primera multitécnico que es el que evalúa en la parte económica. También indican que el oficial de primera será sustituido en vacaciones pero tampoco se evalúa económicamente.

En cuanto al oficial de primera que, es donde aparentemente recae todo el esfuerzo del contrato del mantenimiento integral de los CPD's, se pueden realizar los mismos comentarios que para la oferta de Cofely, en cuanto a lo inapropiado y temerario a nivel técnico que supone basar el mantenimiento de sistemas altamente específicos en un técnico para todo.

Además consideramos que no se han evaluado los puntos siguientes de la oferta técnica:

- El punto 3.1.1 en el que se indica que incorporarán cualquier personal adicional que pudiera ser requerido para resolver situaciones críticas.*
- El punto 3.1.2 en el que indica que "multitud de actividades preventivas deberán ejecutarse en días festivos y/u horarios nocturnos"*
- El punto 3.1.2 en que se habla de un Reten de guardia del servicio las 24 horas del día.*
- En el punto 3.1.3 habla de personal de apoyo adscrito al contrato: 1 encargado general, 1 técnico superior en prevención de riesgos laborales, 1 responsable de calidad y medio ambiente, 1 técnico FPII especialista en delineación.*

Por tanto encontramos contradicciones a nivel de oferta técnica y económica en cuanto al personal que se indica que se va a asignar y el que se evalúa económicamente.

FUNGIBLES, PEQUEÑO MATERIAL, VEHÍCULOS, TELÉFONOS, ETC.

Indica que los equipos necesarios para desarrollar los trabajos los tienen comprados y amortizados (vehículos y herramientas). Asignan no obstante un importe de 5.892€ a esta partida, sin aclarar de donde se obtiene dicho coste.

SUBCONTRATAS Y REPUESTOS

En cuanto a los materiales y repuestos indican que piden ofertas a los fabricantes y prevén una partida de 38.454,97€, además indican que debido al volumen de compras de la empresa para este tipo de obras consiguen buenos precios. En la oferta técnica indican que los materiales serán los oficiales y homologados. Esta partida se considera adecuadamente dotada.

OTROS PUNTOS INDICADOS EN EL PLIEGO TÉCNICO Y NO EVALUADOS



Inventario inicial de todas las instalaciones con etiquetado y troquelado de equipos in-situ y elaboración de un manual de mantenimiento preventivo y técnico-legal, tras dicho inventario.

- *Utilización del programa Linxus o similar (GEMAO) para la gestión del mantenimiento (impartirán curso de formación sobre dicho programa)*
- *Proponen la realización de una revisión termográfica anual y un estudio de mantenimiento ambiental con un técnico especialista en medio ambiente que no valoran económicamente. Punto 2.3.2.3.1 Mejora ambiental.*
- *Punto 2.6.6. Proponen realizar una auditoría interna de mantenimiento 1 vez al año para corroborar que se están llevando correctamente a cabo los trabajos.*
- *En caso de no existir planos de las instalaciones, se comprometen a realizarlos desde cero.*
- *Las mejoras en la reducción de las revisiones de los mantenimientos preventivoslos SLA y en los tiempos de respuesta."*

Concluyendo la procedencia de RECHAZAR las ofertas COFELY ESPAÑA, SAU y ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS al no haber quedado justificado su carácter desproporcionado o temerario."

SEGUNDO Clasificar las proposiciones de las empresas que continúan en el proceso licitatorio del expediente nº 28/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CPD'S DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, según el cuadro que sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
ACT SISTEMAS, SLU	87,33
EULEN, S.A	69,00
ELECTRONIC TRAFIC, S.A	63,82

Y en consecuencia declarar la oferta presentada por la empresa **ACT SISTEMAS, S.L.U** como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio de **115.361,40€ (95.340,00€ + 20.021,40€ correspondientes al IVA)**, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"Memoria técnica

La formación del equipo propuesto en el entorno tecnológico es muy alta y específica para cada una de los subsistemas a mantener. Describen con mucha precisión y conocimiento el ciclo de vida de la prestación del servicio, concretando en cada momento las especificidades de los mismos. Proponen un calendario adecuado de reuniones de seguimiento de las actuaciones realizadas.

En cuanto al mantenimiento correctivo indican que todo lo que no supere la cantidad de 270€ queda incluido en el contrato, reduciendo este valor de la factura si se pasara del coste.

Por último, consideramos que la infraestructura técnica de la empresa descrita en la oferta es la más adecuada en función de las instalaciones de ambos CPD's y posee gran experiencia en el mantenimiento y construcción de CPDs.

Proponen un plan de gestión de la calidad y un plan de gestión medioambiental como valor añadido en la propuesta técnica.



De todas las ofertas en la que, en su conjunto, mejor solución global aporta al mantenimiento integral de las instalaciones específicas de los CPD's.

↓ **Mejoras propuestas**

Propone mejoras en los tiempos máximos de localización, presencia "in situ", puesta en servicio y resolución, y de los mantenimientos correctivos.

Respecto de los mantenimientos preventivos, propone aumentar en gran medida la frecuencia de los mismos. Aspecto que consideramos de vital importancia, ya que actuar más en la prevención consigue disminuir los correctivos, que es lo que se pretende en este tipo de instalaciones.

Para todo lo anterior aporta recursos suficientes y muy cualificados para sostener las mejoras propuestas.

Técnicos de mantenimiento propuestos:

- Técnico F.P.II en Electrónica
- Técnico Superior Computer Science
- Instalador de Fontanería Homologado
- Instalaciones fotovoltaicas"

TERCERO: Requerir a la citada empresa, ACT SISTEMAS, S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (4.767€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 765,69€

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)